INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELLO
- INDER Bello –

CONTRATO No.	CPS-0408-2023
CONTRATISTA:	TRANSPORTES Y LOGISTICA MULTINACIONAL SAS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE PICK UP, CAMIONES, BUSES, BUSETAS Y MICROBUSES PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, DEPORTISTAS Y LOGÍSTICA A LOS DIFERENTES EVENTOS EN LOS CUALES PARTICIPA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BELLO – INDERBELLO.
VALOR:	DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($231.967.340).
PLAZO:	PLAZO: SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN, DE INICIO EN SECOP II HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

El pasado 14 de junio del 2023 el servidor público **SERGIO RODOLFO BLANDÓN BETANCUR**, actuando en calidad de Gerente del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Bello – **INDER Bello** y fungiendo como ordenador del gasto, según facultades conferidas por el Decreto No. 202004000410 del 06 de agosto de 2020, suscribió con contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS, con el siguiente objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE PICK UP, CAMIONES, BUSES, BUSETAS Y MICROBUSES PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, DEPORTISTAS Y LOGÍSTICA A LOS DIFERENTES EVENTOS EN LOS CUALES PARTICIPA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BELLO – INDERBELLO.

Se designó como supervisora del contrato en comento a DIANA CRISTINA QUICENO UPEGUI, identificada con cedula de ciudadanía No 1020417120, funcionario que aceptó la delegación con la suscripción del acto de designación y notificación y también con la correspondiente acta de inicio de actividades.

Se hace necesario y pertinente realizar cambios en la supervisión de algunos contratos y para efectos del presente al contrato , se designa al servidor público ISABEL CRISTINA BECERRA VILLA, identificada con cédula de ciudadanía No 43.875.496, quien funge como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, en tal calidad, es la persona idónea y que cuenta con las condiciones requeridas para ejercer cabalmente supervisión, es designada para que constate la ejecución, desarrollo y cumplimiento de las actividades desplegadas por el contratista de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución No. 007 del 26 de enero del 2021 Manual de Supervisión e Interventoría de **INDER Bello** y demás normas que lo complementen y adicionen.

Se le reitera que en su actuación como Supervisor (a), está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1952 de 2019 y la Ley 1474 de 2011, responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley. Decisión está que se entiende notificada y comunicada al nuevo supervisor, con la firma de la presente reasignación, al un (01) días del mes de agosto de 2023.

SERGIO RODOLFO BLANDON BETANCUR
Gerente General

Supervisor Designado
(notificado)

Elaboró:	Omaira Leticia Bernal Alarcón – Abogado Contratista	Fecha:	01/08/2023
Aprobó:	Paula Carolina Yepes – Jefe Oficina Administrativa de Contratación	Fecha:	01/08/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, que por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			